



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

04	08	22
----	----	----

DIA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7790/22**

NOMBRE: Bloque: Juntos por el Cambio

TITULO: PROYECTO DECRETO, campaña de concientización contra el consumo de drogas y narcomenudeo en nuestra ciudad.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 04/08/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756.

La Ley 26.934 “Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos”.

La Ley 26.657 de “Salud Mental”.

La Ley 26.061 de “Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”.

La Resolución N° 324/2020 “DEROGUESE LA RESOL-2017-150-APN-SEDRONAR DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017. APRUEBESE EL PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL EN MATERIA DE DROGAS.”

La necesidad de realizar una campaña masiva de concientización en contra del consumo de drogas y el narcomenudeo en nuestra ciudad y;

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años se ha incrementado el porcentaje de personas adictas a estupefacientes y sustancias psicoactivas y la gran mayoría son jóvenes de entre 14 y 30 años.

Que es de vital importancia la presencia del estado municipal, provincial y nacional, para el abordaje territorial en materia de drogas.

Que se deben planificar estrategias de desarrollo, como así también, coordinar y generar acciones ante este flagelo.

Que es necesario el acompañamiento diario de las personas adictas, para poder garantizarles una atención acorde a sus necesidades y posteriormente una reinserción a la sociedad.

Que en nuestra ciudad el avance del narcomenudeo ha crecido a pasos agigantados, que las políticas públicas que se han llevado a cabo hasta ahora, no dan abasto para la contención de los jóvenes; y sus familias piden ayuda constantemente.

Que es necesario realizar una campaña de concientización sobre el gran problema que generan las drogas para la sociedad, y especialmente para los jóvenes, el objetivo de esta campaña es movilizar apoyos e inspirar a la población para que actúe contra el abuso y el tráfico de drogas.

Que la campaña debe alentar a los jóvenes a cuidar ante todo su salud y no consumir drogas.



Que los adolescentes y los adultos jóvenes son especialmente vulnerables al consumo de drogas.

Que, quienes consumen drogas suelen estar mal informados o no son suficientemente conscientes de lo riesgoso que esto es para su salud.

Que las drogas tienen el poder tanto de impedir el desarrollo físico y emocional, particularmente en los jóvenes.

Que el consumo de drogas se puede prevenir, que hay muchos programas internacionales, nacionales y provinciales que han desarrollado actividades de prevención que le dan al público y a la juventud la información, las herramientas y las oportunidades que necesitan para tomar decisiones sanas, incluyendo la de no consumir drogas.

Que en nuestra ciudad tenemos el DIAT, (Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial), que son los dispositivos de abordaje integral de la SEDRONAR, que están distribuidos a lo largo del país, donde se llevan adelante acciones de prevención y tratamiento de las adicciones a través de actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas, respondiendo a la realidad de cada región con sus necesidades y características propias; y también Ni un Pibe Menos por la Droga, que es una Organización sin fines de lucro.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña masiva de concientización, en contra del consumo de drogas y el narcomenudeo en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ART. 1º)** El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda realice una campaña masiva de concientización, en contra del consumo de drogas y el narcomenudeo en nuestra ciudad.

**ART. 2º)** Dé Forma.

Dado en sala del Bloque Juntos por el Cambio a los 4 días del mes de agosto de 2022.

*Cristina Cuevas*  
CONCEJAL  
VILLA GDOR GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
18-80 MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
04/08/2022	
Plaza 765 Tel: 03414521909 / e-mail: m.dentrada@concejovgg.gob.ar	
Anotado por	LAURA
Archivado por	

*Laura Rochetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE